

SESION ORDINARIA N° 852 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Viernes 13 de Enero del 2012
- HORA** : 14:30 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S), Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sr. Claudio Pérez Cortés, Delegado Municipal Las Compañías, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Encargada de Presupuesto.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 847**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
- **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Estado de Avance de Planes Mejoramiento de Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal Año 2011 (FAGEM).**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Festival Internacional de Jazz, La Serena 2012".**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 15:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 15:12 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 847

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 847

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

- En Sesión Ordinaria N° 848 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Diciembre del 2011, se solicitó que Club Deportes La Serena exponga ante el Concejo.
- En Sesión Extraordinaria N° 842 del Concejo Comunal, efectuada el día Lunes 24 de Octubre del 2011, se solicitó invitar a quienes corresponda para tratar el tema del Estadio La Portada.
- En Sesión Extraordinaria N° 850 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 28 de Diciembre del 2011, se solicitó que cada encargado municipal de los Programas: OPD – PMTYJH – LIWEN - SENDA Previene – PADIS – PRODESAL, expongan ante el Concejo.

DIRECCION DE ASESORÍA JURIDICA:

- En Sesión Ordinaria N° 844 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 2 de Noviembre del 2011, solicitó elaborar un informe respecto a la situación en que se encuentra la Junta de Vecinos Villa Alemania, esto porque estarían inhabilitados para postular a proyectos por una rendición que no se ha hecho.

El Asesor Jurídico informa que se encuentra a la espera del informe solicitado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- En Sesión Ordinaria N° 845 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Noviembre del 2011, en el Análisis del Balance al III Trimestre, se comprometió la entrega de un instrumento de control respecto a los gastos que el municipio ha hecho con servicios que tienen que ver con servicios a la comunidad, como es el caso de Conafe.

Pendiente.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó considerar como tema en próxima Sesión la situación de los Recursos Hídricos de la zona.

Pendiente.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Estado de Avance de Planes Mejoramiento de Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal Año 2011 (FAGEM).

El Alcalde dice que en sesión anterior figuraba en tabla el tema relacionado con el fondo de apoyo a la gestión, pero por un documento que no llegó de la Secretaría Ministerial en su oportunidad, se debió diferir la fecha del debate sobre el particular, requiere el pronunciamiento del Concejo de acuerdo a lo establecido en el reglamento que otorga estos recursos.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez Olave, en relación a lo señalado por el Alcalde, indica que se trata de la Iniciativa N° 13 que se cambió por la adquisición de un vehículo para el colegio El Milagro, lo que fue aprobado por el Concejo, a fines de Diciembre, por parte de Contraloría, la toma de razón fue el 26 de Diciembre y la notificación a la Corporación fue el día 28, por lo que la compra del vehículo se realizó a fin de año y esa era la única iniciativa que faltaba por cumplir, como lo pasará a explicar el Jefe del Departamento de Educación.

El Sr. Jaime Miranda dice que corresponde aprobar por el Concejo Comunal de La Serena, el Estado de Avance del Segundo Semestre y Final del Programa de Iniciativas 2011 del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal.

El monto asignado Anual a La Serena es de: \$ 286.518.165.-

El Programa de Iniciativas debe ser ejecutado antes del 31 de Diciembre de 2011.

En este Informe debe tener un 100 % de Avance Financiero de lo ingresado por el Fondo.

Respecto de la Iniciativa "Reposición vehículo de transporte para alumnos del Colegio Especial El Milagro", Contraloría "Tomó Razón" el día 26 de Diciembre 2011 y el Mineduc informó el día 28 de Diciembre de la autorización de la compra del Vehículo.

Al aprobar este Informe se puede postular al Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal 2012.

PROGRAMA DE INICIATIVAS COMUNA DE LA SERENA 2011

Iniciativa 01

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
01	Fortalecimiento de la Imagen Corporativa.	\$33.518.165.-	100%	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- El posicionamiento de EDUCORP a nivel interno logró, a través del programa de televisión EDUCORP TV una alta participación de los diferentes estamentos, pero que no alcanzó para tener una participación más integral de todo el espectro de EDUCORP.
- Baja sostenida de la matrícula en algunos establecimientos educacionales de EDUCORP.
- Desconocimiento de la comunidad respecto de Proyectos Educativos exitosos, implementados en los últimos años (Colegio José Manuel Balmaceda).

- Baja estima que se tiene de la educación pública por parte de algunos actores de la comunidad educativa.

Iniciativa 02

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
02	Transporte Escolar At. Modulo Dental	\$55.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Falta de movilización para el traslado de alumnos al Módulo Dental.
- Afectar bitácora de bus destinado al transporte de alumnos a nuestras unidades educativas provenientes de zonas rurales.
- Atención de Módulo Dental no coincide con horarios de ingreso a las escuelas, por lo que se hace necesario destinar una movilización que recorra las diferentes escuelas rurales y trasladarlos para recibir atención en horarios distintos a los horarios normales establecidos.
- Alumnos presentan altos índices de enfermedades bucales.

Iniciativa 03

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	TOTAL
03	Fondo de Indemnización.	\$40.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- No contar con alguna Ley que permita otorgar un bono compensatorio para la salida de funcionarios que han cumplido su ciclo y requieren ser indemnizados.
- Calidad de su desempeño no esta a la altura de las actuales exigencias, por estar en edad de enfrentar procesos de jubilaciones.
- No contar con los recursos suficientes para poder ajustar la Planta de los Asistentes de la Educación de algunos establecimientos educacionales de baja matrícula.

Iniciativa 04

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	TOTAL
04	Participación de la comunidad Escolar	\$ 20.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Aumentar la participación de los colegios EDUCORP en diferentes actividades deportivas, científicas, artísticas a nivel comunal y regional.
- Baja sostenida de la matrícula, que podría detenerse al ofrecer un plan de estudio que incorpore una alta participación de padres, apoderados y alumnos.
- Profundizar en la integración de la imagen corporativa de EDUCORP como un renovado referente educacional.

Iniciativa 05

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
05	Implementación 100 % de los colegios al Libro Digital.	\$26.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- El Libro Digital en un sistema que esta conectado a una Red Lan y, por tanto, su conectividad es solo local, es decir, en el establecimiento.
- Dada la cantidad de establecimientos educacionales que administra EDUCORP, se hace urgente contar con datos centralizados para tomar medidas oportunas y bien informadas.

Iniciativa 06

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado Avance Financiero	TOTAL
06	Consolidar la Red de Liderazgo Directivo y Pedagógico.	\$15.000.0000.-	0 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Instrumentos Normativos de Base descontextualizados que no dan respuesta a las demandas de la Comunidad Educativa.
- Ausencia de Planes Estratégicos coordinados, articulados y pertinentes que operarionalicen el Proyecto Educativo Educativo.
- Consejos Escolares, Centros de Padres y Apoderados y Centros de Alumnos alejados de los establecimientos y con bajos grados de participación en el sistema educativo.
- Baja participación de la Comuna en la postulación a la Asignación de Desempeño Directivo, desestimando el recurso al que se puede acceder por esa vía.
- Ausencia de Proyectos Curriculares en los establecimientos educacionales.

Iniciativa 07

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
07	Presupuestos Participativos Escolares	\$25.000.0000.-	100%	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Bajos niveles de participación de los estudiantes en procesos democráticos.
- Débil formación en educación cívica.
- Ausencia de espacios y tiempos para la formación en participación ciudadana.
- Ausencia de Políticas de participación.

Iniciativa 08

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
08	Regularización de Servicios Sanitarios	\$20.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Bajo monto del fondo de mantenimiento por baja matrícula de establecimientos rurales, lo que impide financiar mejoramientos significativos a los servicios sanitarios.
- Regularizar servicios sanitarios para la obtención de certificado que emite el Servicio de Salud.
- Mejorar las condiciones en que se encuentran los servicios sanitarios de escuelas rurales.

Iniciativa 09

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
09	Diseño e Implementación Sistema de Evaluación de Desempeño Equipos Directivos.	\$ 6.000.000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Ausencia de procesos sistematizados e institucionalizados de Evaluación de Desempeño de Equipo Directivo.
- Faltan instancias de evaluación de los Planes de Trabajo con el que se accede, por concurso público, al cargo de Director.
- Bajos Niveles de participación en programas como: ADECO (Asignación de Desempeño Colectivo y el AIEP (Asignación de Desempeño Individual).

Iniciativa 10

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
10	Reforzamiento Académico para Alumnos de Cuartos Medios.	\$ 16.000.000	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Baja en los resultados PSU de los colegios municipalizados.
- Baja matrícula, producto de los resultados obtenidos en los Liceos Científicos Humanistas de EDUCORP.
- Falta de orientación oportuna relacionada con la elección vocacional de los alumnos.
- No contar con un programa especializado, que busque reforzar los rendimientos de los estudiantes de EDUCORP.

Iniciativa 11

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
11	Determinación de Punto de Equilibrio Financiero en Unidades Educativas Municipales.	\$ 6.000.000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Falta de información necesaria del centro de costo de cada establecimiento.
- Conocer la información de manera oportuna que permita una adecuada toma de decisiones.
- Desconocimiento del valor aproximado que cuesta financiar la educación de un alumno en un establecimiento educacional.

- Relacionar el programa de estudios horas profesor y leyes asociadas con los ingresos de subvención por alumno.

Iniciativa 12

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
12	Sistematización Elaboración PADEM.	\$ 6.000.000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Información no actualizada.
- Recopilación de antecedentes no sistematizado.
- Levantamiento de diagnóstico de cada centro educativo en diferentes formatos.
- Falta de seguimiento en los diferentes Planes de Acción levantados para cubrir necesidades educativas.

Iniciativa 13

N°	Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Estado de Avance Financiero	Saldo
13	Reposición vehículo transporte alumnos Colegio El Milagro.	\$18.000.0000.-	100 %	\$ 0.-

JUSTIFICACIÓN

- Desgaste vehículo (Año 2008) y capacidad no cubre actual demanda de alumnos.
- Edad y estatura de los alumnos no permite al actual vehículo prestar un buen servicio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Estado de Avance del Segundo Informe Semestral y Final del Programa de Iniciativas 2011 del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal (FAGEM), de acuerdo al siguiente detalle:

	INICIATIVAS	PPTO.INICIAL	EGRESOS	% EJECUCION	SALDOS
1	Fortalecimiento de la imagen corporativa.	\$ 33.518.165	\$33.518.165	100%	\$ 0
2	Transporte Escolar at. Alumnos en módulo dental.	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	100%	\$ 0
3	Fondo de Indemnización a personal no docente	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	100%	\$ 0
4	Participación de la comunidad escolar.	\$ 20.000.000	\$20.000.000	100%	\$ 0
5	Implementación 100% de los colegios al Libro digital.	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	100%	\$ 0
6	Consolidar la red de liderazgo directivo y pedagógico	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	100%	\$ 0
7	Presupuestos participativos escolares 2011	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	100%	\$ 0
8	Regularización de servicios sanitarios en esc. rurales	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	100%	\$ 0
9	Diseño e implementación Sist. Evaluación de Desempeño	\$ 6.000.000	\$6.000.000	100%	\$ 0
10	Reforzamiento académico para alumnos de cuartos medios	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%	\$ 0
11	Determinación Sistematización elaboración PADEM	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%	\$ 0
12	Determinación de Pto. De equilibrio financiero.	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%	\$ 0

13	Reposición vehículo Transporte colegio El Milagro.	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	100%	\$ 0
	TOTAL PROYECTO	\$ 286.518.165	\$ 286.518.165	100%	\$ 0
	INGRESOS	FECHA	MONTO	% EJECUCION	SALDOS
	50% primera cuota	19-04-2011	\$ 143.259.083	100%	\$ 0
	50% segunda cuota	30-08-2011	\$ 143.259.082	100%	\$ 0
		TOTAL			
		INGRESOS	\$ 286.518.165		

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Festival Internacional de Jazz, La Serena 2012".

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que con fecha 03 de Enero de 2012, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas de la presente licitación pública, con motivo de la Contratación de prestaciones de servicio por producción general del espectáculo artístico "Festival Internacional de Jazz, La Serena 2012" que se desarrollará en el sector de la avenida Cuatro Esquinas con Avenida del Mar. La materia del presente llamado a Licitación Pública considera la contratación de una empresa productora, encargada de producir el espectáculo indicado en los Términos de Referencia los días 09, 10 y 11 de Febrero de 2012.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos, estipulados en las bases de licitación:

Formato N° 1: Identificación del proponente.

Formato N° 2: Declaración Jurada suscrita ante Notario Público.

Fotocopia o copia simple de la o las Patentes Municipales vigentes del Oferente, en caso que posea. Antecedentes Curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características, según lo indicado en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas.

Antecedentes Curriculares del Responsable Técnico que designa el Oferente, según lo estipulado en el punto N° 11 de las presentes bases de licitación.

Oferta técnica donde se indique el detalle del espectáculo artístico ofertado adjuntando los anexos que estime conveniente a efecto de conocer las bondades de su oferta, considerando los requisitos establecidos en los Especificaciones Técnicas de la propuesta.

Formato N° 3: Oferta Económica

Presupuesto Detallado de la oferta de producción a postular, que los Oferentes deberán confeccionar según la propuesta que presente.

Boleta de Garantía: Por seriedad de la oferta

MONTO DEL PRESUPUESTO

El monto total disponible sin impuestos, expresado en pesos chilenos es de \$ 25.000.000.-

DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.

Según lo que establecen los Términos de Referencia, los antecedentes estuvieron disponible por el Portal de Compras públicas www.mercadopublico.cl a partir del 23 de Diciembre de 2011, con el número de Adquisición 4295 -98- LE11.

APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Se recibieron las siguientes ofertas, a través del Portal Mercado Público, que es la siguiente:

Nº	OFERENTES	RUT	VALOR OFERTA(\$)
1	MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA	07.646.021-3	\$ 25.000.000

REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

El Oferente MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA cumple con la documentación básica solicitada, por lo que se procede a evaluar en detalle, en el siguiente punto.

Oferente MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA

El Oferente MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA presenta los antecedentes que se detallan a continuación, a través del portal de compras públicas como anexo adjunto.

Documento	Situación
1. Formato N° 1: Identificación del oferente	Presenta formato. Nombre: MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA RUT: 07.646.021-3 Representante Legal: NO INDICA C.I.: NO INDICA Domicilio: EDUARDO CHARME N° 875, COQUIMBO Casilla: NO INDICA Fono: 051-495845 / 93690459 Fax: NO INDICA e-mail: mguianatti@hotmail.com
2. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial	Presenta. Documento, con la suscripción del notario Claudio Barrena Eyzaguirre de Coquimbo de fecha 03 de Enero de 2012.
3. Fotocopia o Copia simple de la o las Patentes Municipales vigentes	No Presenta.
4. Antecedentes Curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características, según lo indicado en los Términos de Referencia.	Presenta. Documento Últimos Eventos realizados Productora y Últimos trabajos realizados 2010, que incluyen fotografías de eventos que han realizados durante los años 2010 y detalle de los eventos efectuados.
Antecedentes Curriculares del Responsable Técnico que designa el Oferente, según lo estipulado en el punto N° 11 de las presentes bases de licitación.	Presenta. Currículo del Sr. Nino Santiago Gianatti Cerda
6. Oferta técnica donde se indique el detalle del espectáculo artístico ofertado adjuntando los anexos que estime conveniente a efecto de conocer las bondades de su oferta, considerando los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la propuesta.	Presenta. Documento que indica la descripción de las actividades, montaje, fichas técnicas y parrilla artística con el detalle de cada uno de los artistas presente. Además, detalla lo siguiente:

Documento	Situación
	<p>Descripción de las actividades, en esta versión la productora ha querido destacar y homenajear la participación de la mujer por lo que ha denominado al festival como "Con Perfume de Mujer". Además, por la nueva denominación de Internacional la productora decidió incorporar en la parrilla artistas de tres continentes como son Oceanía, Europa y America.</p> <p>La productora compromete el inicio del montaje el miércoles 08 de febrero a partir de las 09:00 hrs., y su desmontaje una vez finalizado el evento.</p> <p>- Ficha técnica de audio/ CA-28A, Iluminación y señala que se harán cargo de la contratación de seguridad.</p> <p>Programa día 09/02/2012 Carmenter Tributo a Duke Ellington & Carl Hamonnd, Derek Birdnart. Cristian Cuturrufo Motete Invitada Especial: Natalia Bernal Warwik Murray</p> <p>Programa día 10/02/2012 Carl Winther Trio-Dinamarca Melissa Aldana Cuarteto desde Nueva York EEUU Andrea Tessa</p> <p>Programa día 10/02/2012 Ensamble Quintasence Francesca Ancarola Voz Descarga Habanera Cuba</p>
7. Formato N° 3: Oferta Económica	<p>Presenta.</p> <p>Una propuesta por un valor de \$ 25.000.000.- más Impuestos, el cual es coincidente con lo indicado en su oferta en el portal.</p>
8. Formato N° 4: Presupuesto detallado que los Oferente deberán confeccionar según lo estipulado en los Términos de referencia.	No Presenta.
9. Boleta de Garantía: Por seriedad de la Oferta	<p>Presenta.</p> <p>Documento del Banco Santander N° 0086964 por un valor de \$ 500.000.- vigente hasta el día 02.03.2012 cumpliendo con lo requerido en las bases administrativas. Siendo ingresada por la Oficina de Partes Municipal el día 03 de Enero de 2012.</p>
Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	No presenta registro en el portal.
Otros Documentos	<p>Presenta.</p> <p>Fotocopia de la cédula de identidad del oferente.</p>

OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose concluido la revisión detallada de las ofertas, estas presentan las siguientes observaciones:

El Oferente MARCO GUILLERMO GUINATTI CERDA;

No presenta copia de las patentes.
 No presenta Formato N° 4 Presupuesto detallado.
 No presenta registro en el portal Chileproveedores.

NOTA: Se concluye que la oferta presentada cumple parcialmente con los antecedentes requeridos, permitiéndole a la comisión efectuar de igual forma la evaluación de las oferta. Por lo tanto, esta comisión no considerará fuera de bases al Oferente y continuará con el procedimiento.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas a través del portal Mercado público, a las cuales se les asignará nota 10.00 como puntaje máximo y 0.00 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

FACTOR DE EVALUACIÓN	%
PRECIO	40
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	20
CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	40
TOTAL	100%

El primer Factor, Precio: Se evaluará las ofertas financieras de menor a mayor precio, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás ofertas, según la siguiente fórmula:

Pe= Puntaje económico; Pm= Precio más bajo; Pp= Precio de la propuesta

$$Pe = [10 \times (Pm/Pp)] \times 40\%$$

El segundo factor, Experiencia de los oferentes: La Experiencia de los Oferentes será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad de años de experiencia de cada Oferente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos en esta propuesta, otorgándole 10 puntos al oferente que presente mayor experiencia y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente formula:

Eo=Puntaje experiencia oferente, Ee= Experiencia ofertada, Ep= Experiencia mayor

$$Eo = [10 \times (Ee/ Ep)]$$

El puntaje para este criterio se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 20%.

Y por último el tercer factor, Calidad técnica de los bienes y servicios: se evaluará con un parámetro de puntaje de 1 a 10 como puntuación máxima y multiplicada por 40%, distribuidos en los puntajes parciales que se indican a continuación:

Calidad de la parrilla artística, los oferentes deberán adjuntar los antecedentes que acrediten y certifiquen su popularidad y trayectoria de los artistas, otorgándole 10 puntos al oferente que presente un número mayor de artistas con mayor popularidad y trayectoria y en forma proporcional a ésta.

Número de artistas, se evaluará la cantidad de artistas propuestos para cada jornada del espectáculo artístico, otorgándole 10 puntos al oferente que presente un mayor número de artistas por jornada y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás.

Evaluación de la oferta:

Evaluación de la Calidad técnica de los bienes y servicios:

CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS (40%)							
OFERENTES	CALIDAD DE LA PARRILLA (50%)			NÚMERO DE ARTISTAS POR JORNADA (50%)			TOTAL PTJE
	POPULARIDAD	NOTA	PTJE	Nº ARTISTAS TOTAL	NOTA	PTJE	
MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA	10	10	5	3 a 4	10	5	10

Es importante indicar que el factor de evaluación “Calidad técnica de los bienes y servicios” ha sido evaluado en su parámetro de popularidad a juicio de la comisión y de los artistas propuestos en su oferta.

Evaluación general de las ofertas:

Oferentes	PRECIO (40%)			EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (20%)			CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS (40%)		TOTAL PTJE
	PRECIO	NOTA	PTJE	AÑOS	NOTA	PTJE	NOTA	PTJE	
MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA	\$ 25.000.000	10	4	3	10	2	10	4	10

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

Que el oferente Marco Guillermo Guianatti Cerda, ha obtenido el primer lugar en la evaluación.

Recomendación de Adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas y documentos recepcionados, y su posterior análisis. La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4447/11 de fecha 27 de Diciembre de 2011 que suscribe, recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a licitación pública al único Oferente que obtuvo la mayor puntuación en el proceso de evaluación de la licitación pública, “Festival Internacional de Jazz, La Serena 2012”, a la razón social Marco Guillermo Guianatti Cerda, C.I. 07.646.021-3 por un valor de \$ 25.000.000 más IVA.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta por el valor de la realización del Festival el año pasado y si este es el único oferente.

El Sr. José Manuel Peralta responde que es el único oferente y que el año pasado tuvo un costo aproximado de veinticinco millones de pesos.

Hace presente que con esto se externalizan todos los servicios el municipio no se hace cargo de nada, ya que es muy burocrático estar contratando gente, realizando el servicio de traslado, etc., es un evento de tres días que de verdad es de alto nivel musical y artístico.

El Sr. Jorge Hurtado dice que lo vio el año pasado y que es de un muy buen nivel.

El Sr. Mauricio Ibacache corrobora lo que dijo el Sr. José Manuel Peralta, lo dijo el año pasado y hoy lo reafirma, es una muy buena parrilla, vienen artistas que son espectaculares, además se cuenta con un producto regional, como es, Don Cristian Cuturrufo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a licitación pública “Festival Internacional de Jazz, La Serena 2012”, al Oferente, Marco Guillermo Guianatti Cerda, C.I. 07.646.021-3 por un valor de \$ 25.000.000 más IVA.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales

El Sr. Claudio González dice que existen 3 solicitudes de Patente Definitiva.

Segunda Presentación:

Sociedad S.Q.S. Ltda., solicita cambio de domicilio de Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 2 Local Fc 6, cuyo nombre de fantasía es Broaster Chicken, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 6 de Enero del 2012, iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de Marzo del 2011, Contrato de Arriendo de Fecha 2 de Noviembre del 2010, Informe de Patentes Comerciales que indica que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. El Primer Tramite fue aprobado por mayoría con fecha 12 de Octubre del 2011, en Sesión N° 841, con el voto en contra del Sr. Roberto Jacob.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de cambio de domicilio de Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 2 Local Fc 6, cuyo nombre de fantasía es Broaster Chicken, presentada por la Sociedad S.Q.S. Ltda. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Roberto Jacob.

Ingresa a la Sesión la Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Laura Janet Barraza Retamales solicita cambio de nombre y domicilio de Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 391, cuyo nombre de fantasía es Donde Matías, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 6 de Enero del 2012, iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos

Internos de fecha 18 de Marzo del 2011, Contrato de Arriendo de Fecha 2 de Noviembre del 2010, Informe de Patentes Comerciales que indica que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. El Primer Tramite fue aprobado por unanimidad con fecha 12 de Octubre del 2011, en Sesión N° 841.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud Definitiva de cambio de nombre y domicilio de Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 391, cuyo nombre de fantasía es Donde Matías, presentada por la Sra. Laura Janet Barraza Retamales.

Comercial Clementina Paz Soldan Carbone Eirl, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Santiago Apóstol 4063 El Milagro, Local 8 (Unimarc), cuyo nombre de fantasía es Finitezza, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 4 de Enero del 2012, iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de Febrero del 2011, Contrato de Arriendo de Fecha 7 de Septiembre del 2010, Informe de Patentes Comerciales que indica que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. El Primer Tramite fue aprobado por unanimidad con fecha 11 de Mayo del 2011, en Sesión N° 822.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Patente de Restaurante para el local ubicado en Santiago Apóstol 463 El Milagro, Local 8 (Unimarc), cuyo nombre de fantasía es Finitezza, presentada por la Comercial Clementina Paz Soldan Carbone Eirl.

La Sra. Margarita Riveros pregunta que pasa con la patente que se estaba solicitando en el minimarket del pueblo de El Romero.

El Sr. Claudio González responde que se está a la espera que termine el trámite de cambio de uso de suelo para ser aprobada y además la persona está planificando asistir a un remate para comprar la patente que corresponde y poder utilizarla.

La Sra. Margarita Riveros dice que en ese caso ocurrió algo que ella le explicó a la Directora de Obras y al Jefe de la Sección Patentes Comerciales, se trata de un minimarket que ha funcionado por más de diez años con patente y nunca antes se le dijo que tenía que hacer cambio de uso de suelo porque era patente comercial, ahora, después que le hicieron modificar obligando a la persona que invirtiera cerca de dos millones de pesos, le piden el cambio de uso de suelo.

El Sr. Claudio González dice que la Dirección de Obras tiene que regular lo que es el tema de suelo y lo que la Sección Patentes está tratando de resolver es que la Sra. Zoila Ponce tiene que obtener una patente, tiene que comprarla por lo que hoy le apremia es juntar los recursos para ello, porque una cosa es la aprobación que se da en Concejo y lo otro es físicamente que ella tenga su patente. En paralelo ella está solucionando ese tema y en Obras se están haciendo las gestiones correspondientes para solucionar el cambio de uso de suelo.

La Sra. Margarita Riveros pregunta porqué después de haber funcionado con patente comercial tantos años, recién ahora le exigen que haya un cambio de uso de suelo, que es un trámite que puede durar un año, es algo que no depende del municipio, eso es lo que no entiende.

La Sra. Irene Machuca responde que funcionaba sin patente de alcohol y para obtenerla tiene que cumplir ciertos requisitos y en eso se le ha ayudado.

El Sr. Roberto Jacob dice que no es primera vez que pasa esto, se va a separar lo que es patente de alcohol de lo que es la actividad comercial, hay que dejar claramente establecido que hay una actividad comercial con o sin patente de alcohol y si es algo que se está realizando hace diez años y no se le pidió cambio de uso de suelo, porque ahora se le pide. Cuando se iba a instalar una patente de elaboración de cerveza, recuerda que lo conversó con el Alcalde, donde había funcionado una chocolatería durante muchos años, también en el sector rural, nunca se le pidió cambio de uso de suelo, si hay un negocio instalado, es una actividad comercial, a esa actividad comercial lo único que se le está agregando es un rubro más, pero no se está construyendo más, ni se está haciendo ninguna obra más, como para que ahora le pidan cambio de uso de suelo, en su opinión personal no corresponde. Además ¿Porqué tiene que comprar una patente, el municipio no otorga patente de minimercado con alcoholes? o hay que comprarla.

El Sr. Claudio González explica que son patentes limitadas.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si ya no hay más patentes de ese tipo.

El Sr. Claudio González responde que no, están todas entregadas y lo que se está buscando es que en el remate aparezcan las que no se están usando y así tenga la oportunidad de obtenerla.

El Alcalde dice que la persona que está ejerciendo una actividad comercial sin que se le haya exigido el cambio de uso de suelo, puede continuar por años en las mismas condiciones, a menos que modificaciones a la Ley obliguen a inspeccionar con otro criterio posteriormente, pero si decide obtener patente de alcohol tiene que iniciar el trámite y desafortunadamente incluye este aspecto, no se puede partir de la base que como ya estaba funcionando obviemos esta exigencia, porque estaba funcionando con un tipo de patente distinta.

El Sr. Claudio González complementando lo dicho por el Alcalde dice que las patentes comerciales para los distintos rubros se pueden otorgar de distintas formas, son distintas categorías, por lo que cuando se habla de una patente comercial se tiende a generalizar, una patente de alcohol es una patente específica, que tiene sus propios requisitos.

El Sr. Roberto Jacob dice que cuando se habla de sector rural es totalmente diferente al tratamiento que se da cuando está dentro del Plan Regulador de la zona urbana, cuando se otorga una patente comercial obligadamente tendría que pedirse el cambio de uso de suelo.

El Sr. Claudio González responde que no, que la patente cuando se registra indica para lo que es el objeto, por ejemplo una patente que es para vender comestible necesita resoluciones sanitarias y una serie de requerimientos específicos. Patente comercial, no significa que los requisitos sean exactamente los mismos.

El Sr. Mario Aliaga dice que las patentes del sector rural son muy antiguas, son de almacenes de comestible de larga data, hoy día podría otorgarse una patente comercial en el sector rural independientemente del giro sin ver el tema del uso de suelo, con una ley especial que habla de las microempresas familiares, lo dice como ejemplo. Una microempresa familiar como requisito tiene que funcionar con el propietario del inmueble y un grupo de personas de la familia que no

pueden exceder de siete personas, pueden funcionar como almacén de comestibles y podrían vender alimentos, ahora cuando piden minimercado, está pidiendo una patente para expendio de bebidas alcohólicas y ahí no corre esta excepcionalidad, por lo que tendría que hacer el cambio de uso de suelo, lo que se está pidiendo es un minimercado, en el fondo es una patente de supermercado en escala vecinal, donde se vende alimento y alcohol.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la explicación que el Alcalde ha dado es simple y verdadera, ese local está adquiriendo una nueva patente de alcohol que tiene una tramitación distinta, diferente y que exige el uso de suelo, por esa razón se está sometiendo al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay que orientar bien a la persona, decirle que espere un par de años, que no se haga ilusiones, el problema es que en el municipio se orienta mal a la gente.

La Sra. María Cristina Concha pregunta por la patente que figura pendiente del Concejo pasado, es un minimarket de la heladería el Giordo en Cuatro Esquinas, en la Avenida del Mar.

El Alcalde dice que se traerá en su oportunidad ya que todo lo que sea venta de alcohol en la Avenida del Mar lo va a revisar minuciosamente antes de traerlo al Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández pregunta por la patente del Restaurante Donde Reyes.

El Alcalde dice que es el único restaurante que él ha visitado antes que obtenga patente, necesita dos cosas, el cambio de destino de la vivienda porque antiguamente hubo un local ahí que funcionó casi clandestinamente, cumplía con muy pocas normas, no se explica como funcionó, además necesita un certificado del SEC.

La Sra. María Cristina Concha dice que ella estaba preguntando por los trámites, en qué estado estaban, ayer preguntó y le dijeron que lo único que faltaba era el informe de Carabineros y tiene entendido que llegó, no entiende porqué no se trajo.

El Sr. Claudio González dice que están todas las cartas fechadas con la entrega y se tiene que cumplir primero con los 15 días para que se manifieste la Junta de Vecinos y los 30 días para que Carabineros pueda emitir su veredicto.

La Sra. María Cristina Concha dice que hay un local en la Avenida del Mar que vende alcohol, un minimarket cerca del Brooklyn, esta es tercera vez que lo dice.

El Alcalde dice que se debiera tener criterios para otorgar patentes por sectores, territorios, manejar distintas variables, pero normalmente no se hace y en el caso de la Avenida del Mar aquí se adoptó un criterio hace algún tiempo y ha sido muy bien acogido por toda la comunidad, incluso por los que no son residentes, y dice relación con no tener expendio al público de alcohol en la Avenida del Mar.

El Sr. Roberto Jacob dice que es cosa de mirar entre Cuatro Esquinas y la Avenida del Mar como baja la gente con bolsas negras, traen trago y eso no se vende en la Avenida del Mar, eso es claro, por eso nunca estuvo de acuerdo con discriminar patentes de un sector u otro.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si el local presenta todo lo establecido por la ley, todos los papeles, dentro de los plazos, se traen los antecedentes al Concejo o el Alcalde dice que aunque cumpla con todo no lo trae.

El Alcalde responde que de acuerdo a lo anteriormente dicho así debiera ser.

El Sr. Robinsón Hernández dice que la vez pasada en el paquete de patentes de alcoholes aprobadas, estaba la patente del pasaje entre El Colonial y El Do Brasil, ahora se llama Donde Reyes, hoy le faltan dos papeles, pregunta si es posible darles la posibilidad, ya que ya no se sesionará hasta el mes de Febrero, de otorgarles la patente si cumplen en un plazo prudente con las dos observaciones que se le hacen.

El Sr. Claudio González dice que si el Concejo está dispuesto a aprobar esa patente con el resguardo de otorgarla una vez que se entreguen los antecedentes faltantes y no esperar hasta un próximo Concejo, es probable que el Sr. Galarce la próxima semana pueda solucionar las dos observaciones que le quedaron pendientes esta vez.

El Alcalde dice que lo que se propone es que se haga una aprobación condicionada, se otorga la patente una vez que cumpla con los requisitos faltantes.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Alan Andrés Galarse Salas, para el local ubicado en Balmaceda N° 469 local 3 y 4, cuyo nombre de fantasía es Donde Reyes.

El Sr. Jorge Hurtado dice que no le parece la forma como el Supermercado Santa Isabel del sector de San Joaquín, está ofertando lo que el Concejo aprobó, que fue darle el derecho de patente de alcohol, tienen un letrero que dice abrimos alcohol todo el año, es algo que cualquier persona medianamente letrada se va a dar cuenta que hay un incentivo a la ingesta sin limite, lo que le parece que no corresponde, fue una de las personas que aprobó la patente y la verdad es que ese tipo de publicidad de una empresa tan prestigiosa y solvente como lo es Santa Isabel, no corresponde bajo ningún punto de vista, está ubicado en una de las vías de mayor flujo que se tiene, se ha visto los índices por la ingesta de alcohol, hay una serie de campañas respecto a eso, agradecería que los inspectores fueran, tomaran una fotografía y se les hiciera presente el malestar.

La Sra. Margarita Riveros difiere en lo planteado por el Sr. Jorge Hurtado, considera que la publicidad que tiene el local donde dice abrimos con alcohol todo el año, responde justamente a las trabas que se le pusieron en este municipio. Ellos reaccionaron ante una demora que los hizo perder en relación a otros supermercados de cadenas grandes del mismo sector. Considera que si el Concejo tuviera que revisar cada mensaje subliminal en el tema de las publicidades, no terminarían nunca, porque publicidad de alcohol hay en todo Chile y todo el mundo, se tiene publicidad de la Cristal, Escudo, cual de todas más llamativas llamando la atención lo que más se pueda, el tema de la publicidad y su contenido da para analizarlo en otra área, no en el Concejo.

El Sr. Robinson Hernández dice que hoy el Senador Uriarte mandó un mensaje respecto de la aprobación de patentes de alcohol en restaurantes donde los baños dejaban mucho que desear, dejaba entrever que en el fondo se aprueban patentes y que no se es rigurosos en la exigencia de servicios higiénicos como corresponde. Cuando viene la renovación masiva de patentes, no sabe si da un poco de miedo de ser exigentes, en el fondo el debate que propone es si cuando se piensa en la calidad de vida de la ciudad, en la oferta que se hace, la oferta gastronómica, la calidad del servicio, en ese momento que es invierno, el Concejo podría incluso de forma más sosegada ser más rigurosos y decir mira a mi no me da garantía de seguridad del punto de vista eléctrico este local, por lo que no se debiera renovar, así como un colegio no puede funcionar si no

está todo en regla y si los servicios higiénicos a veces cuando hay 20 o 30 personas en una cafetería y hay un baño con una tasa, en eso considera que no se ha sido constante en mantener esa posición aunque sea minoría, considera que hay una presión solapada hay que aprobar si o sí, y no se da el tiempo de dos o tres días para analizar caso a caso.

El Sr. Roberto Jacob dice que cuando se da la patente, generalmente el local es nuevo, los baños están en óptimas condiciones, lo que pasa es que después, durante el año la Dirección de Obras tiene que hacer visitas periódicas a estos locales, y cuando no se cumple no tiene que ni siquiera preguntarle al concejo para clausurarlo, lo que dice la Dirección de Obras es vinculante. Lo que dice el Sr. Robinsón Hernández, al Concejo le llega una vez al año todo el paquete de patentes que a veces no se alcanza ni siquiera a revisar y se encuentran con la obligación de decir sí o no, cuando ese trabajo se podría facilitar mucho más si las revisiones fueran periódicas durante todo el año, visitas a los locales de los inspectores de Obras que corresponde y el local que no cumple simplemente se le aplica la ley, no tienen porqué endosarles la responsabilidad al Concejo, porque la responsabilidad del Concejo es aprobar las patentes de alcohol cuando cumplen con los requisitos y llegan al Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández pregunta hasta donde el Concejo va a respaldar la decisión técnica que toma una Dirección del Municipio cuando cierra un local, da por hecho que si en el mes de Mayo la Dirección de Obras cierra un local, por ejemplo El Duna, asegura que abogados hablarán con el Concejo buscando miles de razones para que se revierta la situación, en eso, para ser coherentes con el discurso se ha de respaldar la decisión que toma un equipo técnico profesional cuando llega a tomar esa decisión. Se necesita coherencia a veces se puede caer en aprobar rápidamente todo, porque se tiene miedo a perder el respaldo electoral y en eso hay que correr el riesgo, hay que saber mantener un discurso que implique perder adhesión.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Alcalde dice que los puntos de Correspondencia e Incidentes serán tratados en la próxima Sesión, agradece la atención y colaboración de todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 16:00 horas.